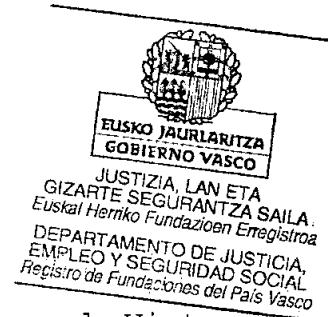


P 4357156 C



consentimiento del Secretario saliente y el Visto Bueno del Presidente, cuyas firmas reputo legítimas por haber sido puestas en mi presencia, y queda incorporada a la matriz de la presente escritura. -

III.- Expuesto lo anterior, -----

----- **OTORGAN** -----

PRIMERO.- Elevando a escritura pública los acuerdos que constan en la certificación unida a la presente escritura, quedan **modificados los artículos estatutarios números UNO, CINCO Y SEIS**, quedando su nueva redacción en la siguiente forma:

- "Artículo 1.- Denominación, naturaleza, nacionalidad, ámbito de actuación y domicilio. ----

La Fundación, que se denomina "FUNDACIÓN INTEGRANDO" es una organización sin ánimo de lucro, que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 4 de los Estatutos. ----

Es de nacionalidad española, con **domicilio en la calle Telletxe, nº 17 bajo, del municipio de Getxo**



y provincia de Bizkaia; y su ámbito territorial de actuación y funciones principalmente se desarrollarán en el País Vasco, aunque minoritariamente puedan realizarse en el resto del territorio nacional." -----

- **"Artículo 5.- Actividades. -----"**

Para la consecución de los fines mencionados en el artículo anterior, la Fundación realizará las siguientes actividades: -----

• Promover acciones de información y orientación para todos los trabajadores y trabajadoras, tanto en los momentos de acceso al empleo como en los de permanencia y mejora. -----

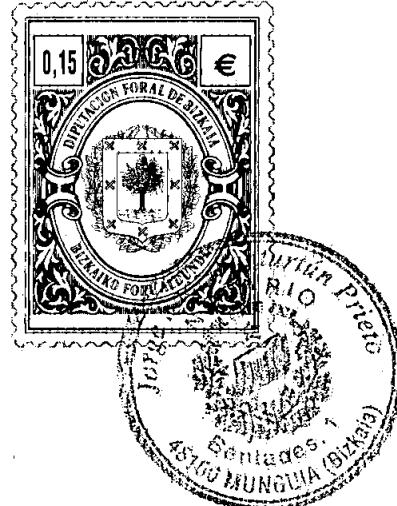
• Acciones de información y orientación para la búsqueda de empleo y asesoramiento para el autoempleo. -----

• Convenios de colaboración con centros de atención a desempleados y colectivos desfavorecidos. -----

• Acciones de información y orientación para trabajadoras y trabajadores ocupados. -----

• Constitución de una red de observadores de empleo y formación para la coordinación de estas actividades y la realización de análisis del

TIMBRE FORAL
FORO Y SÍMBOLO



P 4357157 C

mercado de trabajo a nivel local. -----

• Gestión y desarrollo de acciones de formación y de orientación y profesional. -----

• Formación y asesoramiento de personas desempleadas que buscan un primer empleo, o han perdido el que tenían , y/o personas pertenecientes al colectivo de desempleados de larga duración. ---

• Formación de trabajadores y trabajadoras que necesitan adquirir nuevos conocimientos para adaptarse a los cambios del mercado de trabajo y/o necesitan cualificación profesional. -----

• Orientar y capacitar al colectivo de personas desempleadas para incrementar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. -----

• Fomentar el estudio y la investigación en materia de formación profesional y social de los trabajadores y trabajadoras. -----

• Detectar y definir necesidades de formación y cualificación de los trabajadores y trabajadoras. -----

• Diseñar actividades de formación e



investigación en el ámbito de la Unión Europea. ---

• Mejorar la formación y la cualificación de colectivos con mayor dificultad de acceso al empleo. -----

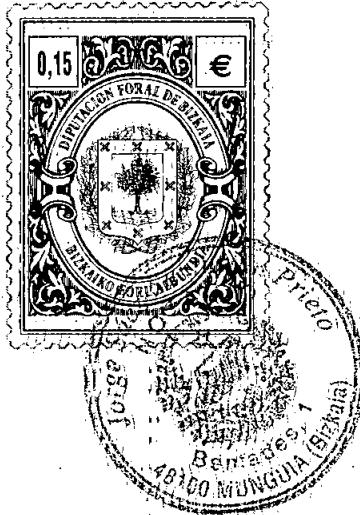
• Impartir cursos de formación básica y permanente para el reciclaje de trabajadores y trabajadoras, de forma presencial o a través de las nuevas tecnologías de la información. -----

• Contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo mediante la formación continua de los trabajadores y las trabajadoras. -----

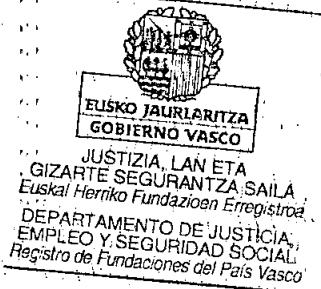
• Formar a colectivos de exclusión o en riesgo de exclusión. -----

• Dedicación de recursos para las personas más desfavorecidas. -----

• **Servicio integral (médicos, sanitarios, catering, limpieza, cocina, conserjería, mantenimiento, transporte, acondicionamiento de locales...) de atención directa de los usuarios individualizada o colectiva a personas que necesiten ayuda para las actividades de la vida cotidiana en residencias de ancianos, centros de día, pisos tutelados, centros socio-culturales, socio-sanitarios, centros de respiro, club de**



P 4357158 C



jubilados, servicios de ayuda a domicilio, atención de comedores sociales. -----

Cuidados paliativos para personas dependientes." -----

-Artículo 6.- Patronato. -----

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación. Estará compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de nueve." -----

SEGUNDO.- Elevando a escritura pública los acuerdos consignados en la certificación unida, quedan cesados del cargo de patronos las siguientes personas: Ingartze Zarandona Rekalde, con D.N.I. 14.263.428-R; Inés Orella Saenz, con D.N.I. 16.061.889-T; y Ana Elorriaga Lamarcha, con D.N.I. 14.599.793-Z, a quienes se les notificó en la propia reunión su cese y sustitución. -----

TERCERO.- Elevando a escritura pública los acuerdos consignados en la certificación unida, quedan nombrados como nuevos Patronos las